



“PROYECTO”

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET
ENLACE E3**

No. 29010001-004-07

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 29010001-004-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET ENLACE E3

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, EN ADELANTE LA **UPN**, EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, Y A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN CARRETERA AL AJUSCO No. 24 COL. HÉROES DE PADIERNA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14200 DE ESTA CIUDAD, TELÉFONO: 56 30 97 30 CONVOCA A LOS INTERESADOS DE NACIONALIDAD MEXICANA A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **29010001-004-07**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “**SERVICIO DE INTERNET ENLACE E3**” Y EMITE LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO REQUERIDO.

1.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN

PROPORCIONAR EL SERVICIO DE INTERNET ENLACE E3, APEGÁNDOSE A LO SOLICITADO EN EL **ANEXO 1** DE LAS PRESENTES BASES.

1.2 LOS SERVICIOS COMPRENDERÁN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1.

1.3 RECLAMACIONES.

LA CONVOCANTE PODRÁ RECLAMAR LAS DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS CUALES DEBERÁN QUEDAR PLENAMENTE ATENDIDAS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS HORAS A PARTIR DE HABERSE PRESENTADO EL REPORTE RESPECTIVO POR ESCRITO, EN CASO CONTRARIO APLICARÁ LA PENA CORRESPONDIENTE.

2. VIGENCIA Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO LICITADO.

2.1 VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **01 DE MARZO DE 2007 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.**

2.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL SERVICIO LICITADO DEBERÁ REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, UBICADAS EN CARRETERA AL AJUSCO No. 24, COL. HÉROES DE PADIERNA, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, D.F.

3. VENTA Y COSTO DE LAS BASES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO A PARTIR DEL DÍA **23 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE ENERO DE 2007.**

3.1 EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL:

- A) LAS BASES TENDRÁN UN VALOR DE **\$969.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)** Y SE ENTREGARÁN EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN CARRETERA AL AJUSCO No. 24, COL. HÉROES DE PADIERNA, C.P. 14200, TLALPAN, D.F., CONTRA LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO RESPECTIVO.
- B) EL PAGO DE LAS BASES SE EFECTUARÁ CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN LA CAJA GENERAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE ESTA UNIVERSIDAD.

3.2 EN COMPRANET:

LA VENTA DE BASES EN EL SISTEMA DE COMPRANET, SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL PAGO DE LAS MISMAS EN BANCOS, A TRAVÉS DE LOS RECIBOS QUE GENERA DICHO SISTEMA, EL COSTO DE LAS BASES SERÁ DE **\$880.80 (OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 80/100 M.N.)**.

4. FORMA DE PAGO DE LOS MATERIALES LICITADOS:

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS **CUARENTA Y CINCO DÍAS** NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA Y ACEPTADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y AUTORIZADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, SITA EN CARRETERA AL AJUSCO, No 24 1er PISO, EDIFICIO "A", COL. HÉROES DE PADIERNA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14200, MÉXICO, D.F., UNA VEZ FINALIZADO EL SERVICIO DEL MES CORRESPONDIENTE, EN CASO DE QUE SE DETECTE ALGUNA IRREGULARIDAD EN LA FACTURA, EL PLAZO CITADO EMPEZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE CORRIJA DICHA IRREGULARIDAD.

4.1 IMPUESTOS Y DERECHOS:

TODO IMPUESTO Y/O DERECHO CAUSADO CON MOTIVO DEL SERVICIO OFERTADO, SERÁ A CARGO DEL LICITANTE. LA **UPN** ÚNICAMENTE PAGARÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

4.2 ANTICIPOS:

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

5. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN CUBRIR Y PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

- 5.1 MANIFESTACIÓN POR ESCRITO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A) PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA;

- B) PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y
- C) PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.
- D) QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO CONTENIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, RELATIVO AL REQUISITO PARA PARTICIPAR Y CONTRATAR, DE NO ADEUDAR MULTAS IMPUESTAS EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA AL MOMENTO DE LA INFRACCIÓN QUE HUBIERE MOTIVADO LA INHABILITACIÓN.

LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE NUMERAL SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

5.2 PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CON BASE EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 DE DICHA LEY PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD O NUEVA SOCIEDAD, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EN ESTE CASO, SE DEBERÁ FORMULAR Y PRESENTAR UN CONVENIO SEGÚN **ANEXO NO. 5**, ENTRE LAS PARTES, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS SIGUIENTES DATOS:

- A). NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES.
- B). NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS; IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
- C). LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.
- D). LA DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO DE LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS.
- E). ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME.

EN ESTE TIPO DE PROPUESTAS TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR OBTENIENDO, ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, SOLAMENTE UN EJEMPLAR DE BASES, ASÍ MISMO TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

5.3 ENTREGAR LAS PROPOSICIONES EN UN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA PODRÁ ENTREGARSE A ELECCIÓN DEL PARTICIPANTE, FUERA O DENTRO DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

5.3.1 PRESENTAR EL COMPROBANTE CON QUE SE ACREDITE HABER ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).

5.3.2 CON OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD, SE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, MISMA QUE CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES DATOS:

A) DEL LICITANTE: EL NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU REPRESENTANTE LEGAL, (CALLE Y NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO) TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, EL NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS, EL NOMBRE, EL NÚMERO Y EL LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y LA RELACIÓN DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS.

B) DEL REPRESENTANTE DEL PARTICIPANTE: EL NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA; ASÍ COMO EL NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL FUE OTORGADA.

EN LUGAR DEL ESCRITO A QUE SE HA HECHO REFERENCIA, LOS PARTICIPANTES PODRÁN HACER USO DEL FORMATO QUE APARECE COMO **ANEXO 2**.

5.3.3 IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y VIGENTE DE QUIEN SUSCRIBE LAS PROPUESTAS (ORIGINAL Y COPIA) IFE, PASAPORTE, CARTILLA O CEDULA PROFESIONAL. NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O ACREDITAMIENTO DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE CONCURRA A ENTREGAR LAS PROPUESTAS.

5.3.4 MANIFESTACIÓN POR ESCRITO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE EL LICITANTE HA REVISADO LAS BASES DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y QUE ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LAS MISMAS, DE ACUERDO AL **ANEXO 3**.

- 5.3.5 MANIFESTACIÓN POR ESCRITO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTICULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CONFORME AL **ANEXO 4**.
- 5.3.6 ORIGINAL Y COPIA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
- 5.3.7 CURRÍCULUM DE LA EMPRESA QUE INCLUYA RELACIÓN DE CLIENTES Y EL NÚMERO TELEFÓNICO Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE.
- 5.3.8 ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA ACTUALIZADO (ULTIMO RECIBO DE LUZ, TELÉFONO, AGUA O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON EL ÚLTIMO RECIBO DE PAGO DE RENTA O ÚLTIMO COMPROBANTE DE CAMBIO DE DOMICILIO EN SU CASO) ESTE DEBERÁ COINCIDIR CON EL DOMICILIO ASENTADO EN EL **ANEXO 2**, ASÍ COMO CON EL QUE ESTE IMPRESO EN SUS HOJAS MEMBRETADAS.
- EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO, EL LICITANTE DEBERÁ AVISARLO POR ESCRITO Y DE FORMA INMEDIATA A LA CONVOCANTE.
- 5.3.9 PRESENTAR ESCRITO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE SU DOMICILIO ACREDITADO ES EL MISMO QUE SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DEL PROCESO DE LICITACIÓN, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS SEÑALA OTRO DISTINTO.
- 5.3.10 PRESENTAR ESCRITO DE **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**, EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UPN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- 5.3.11 ESCRITO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" QUE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
- 5.3.12 PROPUESTA TÉCNICA LA CUAL DEBERÁ FIRMARSE POR EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL, PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, IMPRESAS EN ORIGINAL, SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, OFERTANDO EL SERVICIO CONFORME LO INDICADO EN EL **ANEXO 1** DE ESTAS BASES.
- 5.3.13 INDICAR QUE LA PROPUESTA TÉCNICA TENDRÁ VIGENCIA DE **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA, SE PODRÁ INDICAR EN LA PROPIA PROPUESTA O EN ESCRITO POR SEPARADO.

- 5.3.14 MANIFESTACIÓN POR ESCRITO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** MEDIANTE EL CUAL LIBERA A LA **UPN** DE CUALQUIER RELACIÓN Y RESPONSABILIDAD LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL A CARGO DEL LICITANTE, OBLIGÁNDOSE RESPONDER Y SOLVENTAR CUALQUIER REQUERIMIENTO EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, QUE EN CASO DE UN CONFLICTO LABORAL INDIVIDUAL O COLECTIVO DEL PERSONAL A CARGO DEL LICITANTE SE OBLIGA A REALIZAR TODAS LAS GESTIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS QUE SE REQUIERAN.
- 5.3.15 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE EN EL CASO DE SER GANADOR NO SUBCONTRATARÁ NI CEDERÁ PARCIAL O TOTALMENTE EL SERVICIO.
- 5.3.16** MANIFESTACIÓN POR ESCRITO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE SI EL SERVICIO NO SATISFACE LOS REQUISITOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, LA **UPN**, PROCEDERÁ A SOLICITAR LOS SERVICIOS POR CONDUCTO DE TERCEROS, CON CARGO AL LICITANTE GANADOR, ACEPTANDO CUBRIR EL IMPORTE DE LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTOS CONCEPTOS, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA QUE LE SEA REQUERIDO EL PAGO.
- 5.3.17 ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS; LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ESTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.
- 5.3.18 MANIFESTACIÓN POR ESCRITO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** DE QUE LA EMPRESA TIENE PLENA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO PARA PRESTAR EL SERVICIOS DE INTERNET ENLACE E3 OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- 5.3.19 PROPUESTA ECONÓMICA QUE DEBERÁ FIRMARSE POR EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL, PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, IMPRESAS EN ORIGINAL Y PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, TRANSCRIBIENDO JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE EL SERVICIO INDICADO EN EL **ANEXO 1**.

CONSIGNAR PRECIOS UNITARIOS (MENSUAL)Y TOTALES (POR TODO EL PERIODO) CON IVA. DESGLOSADO, EN MONEDA NACIONAL HASTA DOS DÍGITOS DESPUÉS DEL PUNTO DECIMAL, MISMOS QUE SERÁN VIGENTES HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, EN CASO DE QUE EL IVA. NO SE DESGLOSE, SE ENTENDERÁ QUE ESTA INCLUIDO EN EL PRECIO TOTAL.

CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL DICTAMEN QUE SIRVA DE BASE PARA EL FALLO. SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, ÉSTA SERÁ DESECHADA.

- 5.3.20 INDICAR QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE PODRÁ INDICAR EN LA PROPIA PROPUESTA O EN ESCRITO POR SEPARADO.
- 5.3.21 INDICAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO CONFORME AL **NUMERAL 4** DE ESTAS BASES.
- 5.3.22 CARTA COMPROMISO CLARAMENTE REDACTADA EN DONDE QUEDE DEBIDAMENTE ESTABLECIDO QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- 5.3.23 MANIFESTACIÓN POR ESCRITO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** DE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR SE COMPROMETE A INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 2.1** DE LAS PRESENTES BASES.
- 5.3.24 MANIFESTACIÓN POR ESCRITO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE ES VERÍDICA Y QUE PODRÁ SER CORROBORADA POR LA CONVOCANTE.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS:

- 6.1** LAS PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y TODA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A ELLAS, DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:
 - A. DIRIGIDAS AL C.P. JOSÉ JUAN DÁVILA DE LA PEÑA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, INDICANDO EL NUMERO DE LA LICITACIÓN.
 - B. TODOS LOS ESCRITOS Y LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN ELABORARSE Y PRESENTARSE EN PAPEL ORIGINAL CON MEMBRETE DEL LICITANTE, CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL.
 - C. PRESENTAR LAS PROPUESTAS EN UN SOBRE CERRADO, SELLADO, Y FIRMADO PLENAMENTE IDENTIFICADO RESPETANDO EL ORDEN QUE SE INDICA EN LAS PRESENTES BASES.

LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONCURSANTES, DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, YA QUE ESTA CASA DE ESTUDIOS NO CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NI AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, ASÍ MISMO NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA; DEBIÉNDOSE ENTREGAR EN LA FECHA, LUGAR Y HORARIO ESTABLECIDOS EN EL **PUNTO 8**.

7. ACTO DE ACLARACIONES DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARÁ EL DIA **01 DE FEBRERO DE 2007, A LAS 11:00 HRS.** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. AL TÉRMINO DE LA SESIÓN SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE CONSIGNARAN LAS ACLARACIONES, PREGUNTAS Y RESPUESTAS CORRESPONDIENTES, FIRMANDO DICHA ACTA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UPN QUE INTERVENGAN Y LOS LICITANTES QUE ASISTAN, COMO CONSTANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS ASENTADOS, PARA PARTICIPAR EN ESTE EVENTO SE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL RECIBO DE COMPRA DE BASES.

CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR DICHO ACTO, LOS PARTICIPANTES PODRÁN PRESENTAR SUS CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO, Y EN DISKETTE DE 3½, EN CUALQUIER VERSIÓN DE WORD, HASTA UN DIA HÁBIL ANTES DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA CONVOCANTE O AL CORREO ELECTRÓNICO: davila@upn.mx.

LAS MODIFICACIONES O PRECISIONES QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁN CONSIDERADAS PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES.

EN CASO DE NO PARTICIPAR EN EL EVENTO, EL LICITANTE ACEPTARÁ LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN Y SE OBLIGA A RECOGER LA COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, MISMA QUE SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, SIENDO DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD EL NO ENTERARSE DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

EL ACTA DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES DE LICITACIÓN ESTARÁ A DISPOSICIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR EL PROPIO SISTEMA.

8.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, SITA EN CARRETERA AL AJUSCO No. 24 EDIFICIO A, COL. HÉROES DE PADIERNA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14200, MÉXICO, D.F., CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A).- SE LLEVARÁ A CABO EL DIA **07 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 11:00 HRS.** EN EL LUGAR INDICADO EN EL **PUNTO 8.** EL REGISTRO DE PARTICIPANTES AL ACTO INICIARA **A LAS 10:00 HRS.** Y **SE CERRARÁ A LAS 11:00 HRS.** MOMENTO A PARTIR DEL CUAL NO SE REGISTRARÁ A LICITANTE ALGUNO NI SE PERMITIRÁ INTRODUCIR DOCUMENTACIÓN AL RECINTO. A LOS ACTOS DEBERÁ ASISTIR SÓLO EL PROVEEDOR O SU REPRESENTANTE QUE CUENTE CON LAS FACULTADES SOLICITADAS EN EL **PUNTO 5.3.2.**
- B) UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN UN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA, SE REALIZARA EN FORMA CUANTITATIVA, SE DESECHARAN LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS, POR LO QUE EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS MISMAS, SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS; Y SE DARÁ LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU EVALUACIÓN.

- C) POR LO MENOS UN LICITANTE, SI ASISTIERE ALGUNO Y EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEN EL EVENTO O EL QUE ÉSTE DESIGNEN RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, INCLUIDAS LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS.
- D) AL TÉRMINO DE ESTE ACTO, SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL RESULTADO DE LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS INDICANDO LAS PROPUESTAS QUE FUERON ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN Y SUS IMPORTES; ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON. SE RATIFICARÁ EL LUGAR Y FECHA DE FALLO O, EN SU CASO, SE DARÁ A CONOCER EL NUEVO LUGAR Y FECHA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL ACTO DE FALLO Y SE ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A DISPOSICIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES A PARTIR DE SU FECHA PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.
- E) UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO.

9. ACTO DE FALLO

EL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL **12 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 11:00 HRS.**, EN EL LUGAR INDICADO EN EL **PUNTO 8** DE ESTAS BASES.

EN ESTE ACTO SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, AL QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA, EN LA CUAL SE INDICARÁ EL PARTICIPANTE O PARTICIPANTES GANADORES, ASÍ MISMO SE INDICARÁN LOS LICITANTES QUE NO HAYAN RESULTADO ADJUDICADOS Y LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA NO FUE GANADORA Y LA FIRMARÁN LOS ASISTENTES, A QUIENES SE ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y EN EL SISTEMA COMPRANET.

LA EMISIÓN DEL FALLO ECONÓMICO, PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD QUE SE INTERPONGA POR LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA LOS EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE ASISTIR AL ACTO DE FALLO O AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES A SOLICITAR COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

10. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

- 10.1 SE REVISARÁ Y ANALIZARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL **PUNTO 5.3** DE ESTAS BASES. EN CASO DE QUE NO PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO, LAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS.
- 10.2 **OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.-** SE REVISARÁ Y ANALIZARÁ QUE SE CUMPLAN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES SOLICITADOS QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 1** DE ESTAS BASES ASÍ COMO LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS. LAS OFERTAS TÉCNICAS QUE NO SE AJUSTEN A DICHAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES, COMO RESULTADO DE SU ANÁLISIS, SERÁN DESECHADAS, ASÍ MISMO SE REVISARÁ Y ANALIZARÁ QUE LAS OFERTAS ECONÓMICAS CONTENGAN LO SEÑALADO EN EL **ANEXO 1**, DE ESTAS BASES, LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE NO SE AJUSTEN A DICHAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES, COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS, SERÁN DESECHADAS, ASÍ MISMO LAS QUE NO SEÑALEN LOS PRECIOS, SERÁN DESECHADAS, LAS OFERTAS ECONÓMICAS ACEPTADAS SE COMPARARÁN ENTRE SI, CONSIDERANDO TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS PARTICIPANTES, ELABORÁNDOSE PARA TAL EFECTO LA TABLA COMPARATIVA DE COTIZACIONES RESPECTIVA.
- 10.3 EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- 10.4 SOLAMENTE CALIFICARÁN AQUELLAS OFERTAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.
- 10.5 LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO CONFORME AL ANEXO No. 1 A LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTEN SOLVENTES PORQUE REÚNEN, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- 10.6 LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE SE HARÁ DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO QUE SE TENGA AUTORIZADO.
- 10.7 SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- 10.8 SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE PRESENTAN IGUALDAD DE CONDICIONES ENTRE LOS PARTICIPANTES, SE DARÁ PREFERENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A LA EMPRESA QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES LA CUAL, SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO Y QUE DESEEN RECIBIR LA MENCIONADA PREFERENCIA DEBERÁN PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA UNA MANIFESTACIÓN EN LA QUE INDIQUE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD O LA PROPORCIÓN DE EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD RESPECTO DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE

EMPLEADOS ADJUNTANDO A LA REFERIDA MANIFESTACIÓN COPIA DEL ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL I.M.S.S.

- 10.9 CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MAS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ EN FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE.

11. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

LA **UPN** PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA LICITACIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 11.1 CUANDO SE COMPRUEBE LA ALTERACIÓN DE PRECIOS.
- 11.2 CUANDO SE PRESUMA LA EXISTENCIA DE IRREGULARIDADES GRAVES.
- 11.3 POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- 11.4 POR INDICACIONES DE AUTORIDADES FEDERALES (SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA, SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UPN).

PARA ESTOS CASOS, LA **UPN** AVISARÁ AL RESPECTO POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN DETERMINADA POR CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SEÑALADAS, TENDRÁ COMO CONSECUENCIA QUE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS, SE PRORROGUEN POR UN TIEMPO IGUAL A LA DURACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DECRETADA; SALVO QUE HUBIERA MANIFESTACIÓN EXPRESA DEL LICITANTE DE RETIRAR SU OFERTA A SU PERJUICIO, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA CONVOCANTE.

SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN, SE REANUDARÁ LA MISMA PREVIO AVISO POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS, SOLAMENTE CONTINUARÁN PARTICIPANDO LOS PROVEEDORES QUE NO SE HUBIESEN DESCALIFICADO.

12. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

SE DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES, EN CUALQUIER ETAPA DE LA LICITACIÓN, CUANDO INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- 12.1 CUANDO UN PARTICIPANTE NO PRESENTE SUS PROPOSICIONES EN LA HORA Y DIA SEÑALADOS EN EL **PUNTO 8 INCISO A)** DE LAS PRESENTES BASES.
- 12.2 POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.
- 12.3 SI SE COMPRUEBA QUE EL GIRO DE LA EMPRESA NO CORRESPONDE AL SERVICIO OFERTADO.

- 12.4 SI SE COMPRUEBA EN UN ANÁLISIS O INVESTIGACIÓN QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE ES FALSA.
- 12.5 SI SE COMPRUEBA QUE EXISTE ACUERDO CON OTROS PARTICIPANTES PARA ELEVAR EL PRECIO DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN.
- 12.6 POR CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, REFORMAS Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- 12.7 POR CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN, OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- 12.8 POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

13. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN.

13.1 LA UPN PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

13.1.1 SI AL ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, NINGUNO DE LOS PARTICIPANTES CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

13.1.2 CUANDO NINGUNA DE LAS PROPUESTAS RESULTE SER SOLVENTE.

13.1.3 CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES EN RAZÓN DE LOS PRECIOS DE MERCADO NACIONAL.

13.1.4 CUANDO NO SE PRESENTE NINGUNA PROPUESTA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

EN CASO DE DECLARARSE DESIERTA ESTA LICITACIÓN, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

13.2 LA UPN PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

13.2.1 POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR Y POR CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE ADQUIRIR LOS MATERIALES.

13.2.2 POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD SUPERIOR (ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UPN O LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA).

14. INCONFORMIDADES.

- 14.1 LOS PARTICIPANTES PODRÁN INCONFORMARSE POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA LAS

DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, DENTRO DE LOS **10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE OCURRA O EL INCONFORME TENGA CONOCIMIENTO DEL ACTO IMPUGNADO.

- 14.2 LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS INTERESADAS PREVIAMENTE MANIFIESTEN A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA **UPN**, LAS IRREGULARIDADES QUE A SU JUICIO SE HAYAN COMETIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO, A FIN DE QUE LAS MISMAS SE CORRIJAN.

LAS INCONFORMIDADES DEBERÁN PRESENTARSE OBSERVANDO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y REFORMAS.

15. ENTREGA DE DOCUMENTOS LEGALES DEL CONCURSANTE GANADOR.

- 15.1 EL CONCURSANTE QUE RESULTE GANADOR, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA SU ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL **PUNTO 5.3.2 INCISO A Y B** DE LAS BASES, EL **13 DE FEBRERO DE 2007, DE LAS 12:00 A LAS 15:00 HRS.** EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA **UPN**.

CONFORME A LO PREVISTO POR EL **ARTICULO 32-D** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO POR UN MONTO MAYOR DE 110 MIL PESOS SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO ORIGINAL Y EN PAPEL CON MEMBRETE, CONFORME AL **ANEXO No. 9**.

16. FIRMA DEL CONTRATO.

EL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL CUYA OFERTA RESULTE GANADORA, DEBERÁ PRESENTARSE EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA UPN EN EL EDIFICIO "A", UBICADO EN CARRETERA AL AJUSCO No. 24, COL. HÉROES DE PADIERNA, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, D.F. A FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EL DÍA **16 DE FEBRERO DE 2007** O DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

SI EL INTERESADO NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO CITADO, LA **UPN** PODRÁ, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN EMITIDO PARA EL FALLO, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ PORCIENTO.

LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

LAS MODIFICACIONES QUE SE EFECTÚEN AL CONTRATO O PEDIDO DEBERÁN FORMALIZARSE POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ORIGINALMENTE LO SUSCRIBIERON O EN SU CASO, POR QUIENES LO SUSTITUYAN EN EL CARGO DE FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA O POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO.

SE AGREGARÁ COMO **ANEXO No. 8** EL MODELO DE CONTRATO QUE SE UTILIZARÁ EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

17. GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL PROVEEDOR GANADOR, EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA, POR EL IMPORTE DEL **10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO**, SIN CONSIDERAR EL IVA., A FAVOR DE LA **TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A DISPOSICIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL** Y SERÁ ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

EN LA REDACCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA SE DEBERÁ INDICAR “*QUE GARANTIZA EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO*”.

ASIMISMO, EN DICHA FIANZA SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES LEYENDAS:

“LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y A LAS DISPOSICIONES QUE PREVÉN LOS ARTÍCULOS 93, 93 BIS, 94, 95 Y 95 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ASÍ COMO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 95 DE SU REGLAMENTO, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, ASIMISMO, SE OBLIGA A OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY ANTES CITADA, EN EL SENTIDO DE QUE LA FIANZA NO TENDRÁ FECHA DE VENCIMIENTO”.

“LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE UN ESCRITO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE”.

“EN CASO DE PRÓRROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA Y AL EFECTO (COMPañÍA EMISORA DE LA FIANZA) PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LEY HASTA LA CANTIDAD DE 10% TOTAL DEL CONTRATO”.

EN CASO DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO, LA FIANZA DEBERÁ AJUSTARSE MEDIANTE ENDOSO MODIFICATORIO, CONSIDERANDO EL MONTO O EL INCREMENTO QUE REPRESENTA LA AMPLIACIÓN.

18. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA UPN PROCEDERÁ A RESCINDIR EL CONTRATO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- 18.1 CUANDO SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
- 18.2 CUANDO LA EMPRESA SUBCONTRATE O CEDA A OTRA U OTRAS EMPRESAS LA TOTALIDAD O PARTE DEL COMPROMISO OBJETO DEL CONTRATO O DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO.

- 18.3 CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- 18.4 CUANDO NO ENTREGUE A LA CONVOCANTE EN UN TERMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO , LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- 18.5 CUANDO NO PROPORCIONE EL SERVICIO A QUE SE REFIERE EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL MISMO.
- 18.6 CUANDO SE INCUMPLAN CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

LA CONVOCANTE LLEVARA A CABO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 54 DE LA LEY.

19. SANCIONES.

19.1 SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- 19.1.1 CUANDO NO SE INICIE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA FECHA, TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y LAS PRESENTES BASES.
- 19.1.2 SI SE ABSTIENE DE CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DEL SERVICIO, SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O LOS REQUERIMIENTOS DE LA INSTITUCIÓN DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.
- 19.1.3 SE APLICARÁN LAS SANCIONES CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO ASÍ COMO LAS PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

19.2 LOS LICITANTES QUE INFRINJAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, SERÁN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE CINCUENTA Y HASTA MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ELEVADO AL MES, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN.

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ADEMÁS INHABILITARÁ TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AL LICITANTE O PROVEEDOR QUE SE UBIQUE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS INDICADOS EN EL ARTICULO 60 DE DICHA LEY.

19.3 LA UPN HARÁ APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE PROCEDAN, ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AUN CUANDO NO SE MENCIONEN EN EL TEXTO DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

20. PENAS CONVENCIONALES.

EL PROVEEDOR ACEPTA PAGAR A LA **UPN** HASTA EL 10% SOBRE EL MONTO DEL SERVICIO NO PRESTADO EN LA SIGUIENTE FORMA:

- A. EL 3% SI LA DEMORA ES ENTRE EL PRIMER DÍA Y EL TERCER DÍA HÁBIL DE RETRASO.
- B. EL 6% SI LA DEMORA ES ENTRE EL CUARTO DÍA Y EL SEXTO DÍA HÁBIL DE RETRASO.
- C. EL 10% A PARTIR DEL SÉPTIMO DÍA HÁBIL Y HASTA EL DÉCIMO DIA HÁBIL DE RETRASO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS , QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EL CUAL DEBERÁ HACERSE EN CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

ESTA PENALIZACIÓN NO PROCEDERÁ SI EL RETRASO ES POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO PLENAMENTE JUSTIFICADOS.

21. CONTROVERSIAS.

CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN O INTERPRETACIÓN DE ESTAS BASES O DE LOS ACTOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LAS BASES CONCURSALES Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER FEDERAL APLICABLES, SIENDO NULO CUALQUIER ACTO EN CONTRAVENCIÓN A LA MISMA, SOMETIÉNDOSE LAS PARTES EN CASO DE CONFLICTOS JUDICIALES A LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

22. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO ANTE LA CONVOCANTE A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO A SUMINISTRAR, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 53 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

23. NO NEGOCIACIÓN.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

24. INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL.

EL ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y LA DEL FALLO, SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN DE LOS PARTICIPANTES PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, FIJÁNDOSE EL AVISO RESPECTIVO DEL LUGAR DONDE SERÁN PROPORCIONADAS, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, EN EL PASILLO DE ACCESO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN CARRETERA AL AJUSCO No. 24 COL. HÉROES DE PADIERNA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14200 DE ESTA CIUDAD, TELÉFONO: 56 30 97 30; SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES

ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 39 TERCER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y CON BASE AL ACUERDO EMITIDO POR LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA TRANSPARENCIA Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN SE PREVÉ QUE LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS PÚBLICOS DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA QUE SIN HABER ADQUIRIDO BASES, MANIFIESTE SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN LOS MISMOS, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE EN AMBOS CASOS ESTOS DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS. SOBRE ESTE PARTICULAR SE ANEXA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). **ANEXO 7.**

NOTA: LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL MANIFIESTA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, LO HARÁN CON ABSOLUTA HONESTIDAD E IMPARCIALIDAD, GARANTIZANDO LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO Y SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS TENDIENTES A FAVORECER A ALGÚN PROVEEDOR EN PARTICULAR, DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO Y EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ASIMISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LA UPN PREVIAMENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y COMPRANET, DIFUNDIÓ EN SU PÁGINA DE INTERNET LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN DURANTE CINCO DÍAS HÁBILES, SOLICITANDO EL ENVÍO DE COMENTARIOS Y SUGERENCIAS DE LOS INTERESADOS AL CORREO ELECTRÓNICO dávila@upn.mx

MÉXICO, D.F., A 23 DE ENERO DE 2007.

**ATENTAMENTE
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"**

**C.P. JOSÉ JUAN DÁVILA DE LA PEÑA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

“ANEXO 1”**CONFIGURACIÓN MÍNIMA:****DESCRIPCIÓN
DEL SERVICIO**

- SE SOLICITA SERVICIO DE INTERNET
- EL ANCHO DE BANDA DE 34,368 KBPS
- EL MEDIO DE ENTREGA DEBE SER FIBRA ÓPTICA
- **SE DEBERÁ DE RESPETAR LAS CLASES “C” QUE SE TIENEN REGISTRADAS EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**
200.23.113.0/32
200.33.68.0/32
- SERVICIO DE DNS SECUNDARIO
- CENTRO DE ASISTENCIA TÉCNICA OPERANDO LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO.
- NIVELES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR CONTRATO. (MÁXIMO 30 MINUTOS PARA RESPUESTA Y 4 HORAS PARA ATENCIÓN DE FALLA).
- DEBERÁ ENTREGAR UNA CONEXIÓN ETHERNET RJ-45 (EL SERVICIO SE DEBE ENTREGAR DESCANALIZADO Y ENRUTADO).
- DEBERÁ DE INCLUIR INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO
- LA CALIDAD MÍNIMA DEL SERVICIO SE DEBERÁ DE GARANTIZAR UNA DISPONIBILIDAD DEL 99.98% DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- SE DEBERÁN PROVEER LAS HERRAMIENTAS DE MONITOREO QUE GARANTICEN QUE SE ESTÁ ENTREGANDO LA TOTALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO.
- EL SERVICIO DEBERÁ SER ENTREGADO EN EL SITE DE CÓMPUTO UBICADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA



“ANEXO 2”

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Licitación Pública:

Personas Físicas o Morales:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia: Delegación o Municipio:

C.P.: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

Personas Morales:

No. de escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Table with 3 columns: Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre (s)

Descripción del objeto social:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Reformas al acta constitutiva:

Datos del Apoderado o Representante Legal:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



“ANEXO 3”

FECHA: _____

**C.P. JOSÉ JUAN DÁVILA DE LA PEÑA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS DE LA UPN.
P R E S E N T E .**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ ME PERMITO MANIFESTAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE HE REVISADO Y CONOZCO EL CONTENIDO TOTAL DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SEÑALADA, SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS CUALES EXPRESO MI CONFORMIDAD, COMPROMETIÉNDOME A CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS MISMAS.

ASÍ MISMO, EXPRESO QUE CONOZCO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL REGLAMENTO VIGENTE Y ACEPTO QUE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ESTOS, RIGEN PARA LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBRA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



“ANEXO 4”

FECHA: _____

**C.P. JOSÉ JUAN DÁVILA DE LA PEÑA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS DE LA UPN.
P R E S E N T E .**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL ARTICULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

“ANEXO 5”**MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UN PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

1. “EL PARTICIPANTE “A” DECLARA QUE:
 - 1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____.
 - 1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ - Y REGISTRO PATRONAL ANTE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL NÚMERO _____.
 - 1.3. SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
 - 1.4. SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.
 - 1.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN _____.
2. “EL PARTICIPANTE “B” DECLARA QUE:
 - 2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN COSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO

- DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____.
- 2.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____.
- 2.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 2.4. SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.
- 2.5. **SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:**

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

3. **“LAS PARTES” DECLARAN QUE:**
- 3.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES QUE SE APLICARÁN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DERIVADOS DE ESTA LICITACIÓN MENCIONADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES QUE LA CONVOCANTE, “UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL” REQUIERE Y ESPECÍFICA EN LA CITADA LICITACIÓN.
- 3.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES DECLARAN QUE ES SU VOLUNTAD SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:**

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”
“LAS PARTES” **CONVIENEN EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS MATERIALES DESCRITOS EN EL ANEXO NÚMERO 1 DE LAS BASES, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:**

PARTICIPANTE "A":(DESCRIBIR LOS MATERIALES QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

PARTICIPANTE "B":(DESCRIBIR LOS MATERIALES QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

(MENCIONAR E IDENTIFICAR POR CADA PARTICIPANTE QUE CONFORME LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y CONSTITUCIÓN DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGANDO PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, FIRMA DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A PERFECCIONAR ESTE MANDATO ANTE NOTARIO PÚBLICO. ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE COMO AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE RESPONDER ANTE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y EN SU CASO, POR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO, DE RESULTAR GANADORES EN EL PROCEDIMIENTO. QUE AL CONSTITUIRSE EN AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS RENUNCIAN AL DERECHO DE ORDEN Y EXCLUSIÓN.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL "EL PARTICIPANTE A", SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS QUE SE GENEREN DE LOS TRABAJOS QUE SE DERIVEN DE LA LICITACIÓN OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ LA COBERTURA QUE TENGA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NACIONAL A NÚMERO _____ Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ESTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O ADICIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIA Y MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR

EN CASO DE RESULTAR GANADORA LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTEN LAS EMPRESAS CONJUNTADAS, SE OBLIGAN A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

"LAS PARTES", ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A RESPONDER EN SU CARÁCTER DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO COMO SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA TERCERA, A RESPONDER ANTE LA UPN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERA LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE E INSEPARABLE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL REPRESENTANTE COMÚN Y LA UPN LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 2007.



“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO

NOTA IMPORTANTE: **EL PRESENTE CONVENIO DEBERÁ SER ÚNICO E INDIVIDUAL PARA CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES CON LOS CUALES SE CONJUNTA LA EMPRESA.**

“ANEXO 6”

FORMATO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE ENTREGAN EN EL ACTO

Nombre de la Empresa: _____ No. de Licitación: _____

DOCUMENTOS SOLICITADOS.	REFERENCIA EN LAS BASES	DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL PARTICIPANTE	DOCUMENTOS QUE RECIBE LA UPN
MANIFESTACIÓN POR ESCRITO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:	5.1		
PRESENTAR EL COMPROBANTE CON QUE SE ACREDITE HABER ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).	5.3.1		
CON OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD, SE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE " BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ", QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, MISMA QUE CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES DATOS:	5.3.2		
IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y VIGENTE DE QUIEN SUSCRIBE LAS PROPUESTAS (ORIGINAL Y COPIA) IFE, PASAPORTE, CARTILLA O CEDULA PROFESIONAL. NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O ACREDITAMIENTO DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE CONCURRA A ENTREGAR LAS PROPUESTAS.	5.3.3		
MANIFESTACIÓN POR ESCRITO " BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ", QUE EL LICITANTE HA REVISADO LAS BASES DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y QUE ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LAS MISMAS, DE ACUERDO AL ANEXO 3 .	5.3.4		
MANIFESTACIÓN POR ESCRITO " BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ", QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTICULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CONFORME AL ANEXO 4 .	5.3.5		
ORIGINAL Y COPIA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.	5.3.6		
CURRICULUM DE LA EMPRESA QUE INCLUYA RELACIÓN DE CLIENTES Y EL NÚMERO TELEFÓNICO Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE.	5.3.7		
ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA ACTUALIZADO (ULTIMO RECIBO DE LUZ, TELÉFONO, AGUA O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON EL ÚLTIMO RECIBO DE PAGO DE RENTA O ÚLTIMO COMPROBANTE DE CAMBIO DE DOMICILIO EN SU CASO) ESTE DEBERÁ COINCIDIR CON EL DOMICILIO ASENTADO EN EL ANEXO 2 , ASÍ COMO CON EL QUE ESTE IMPRESO EN SUS HOJAS MEMBRETADAS.	5.3.8		
PRESENTAR ESCRITO " BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ", QUE SU DOMICILIO ACREDITADO ES EL MISMO QUE SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DEL PROCESO DE LICITACIÓN, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS SEÑALA OTRO DISTINTO.	5.3.9		
PRESENTAR ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD , EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UPN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.	5.3.10		



ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	5.3.11		
PROPUESTA TÉCNICA LA CUAL DEBERÁ FIRMARSE POR EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL, PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, IMPRESAS EN ORIGINAL, SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, OFERTANDO EL SERVICIO CONFORME LO INDICADO EN EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES.	5.3.12		
INDICAR QUE LA PROPUESTA TÉCNICA TENDRÁ VIGENCIA DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA, SE PODRÁ INDICAR EN LA PROPIA PROPUESTA O EN ESCRITO POR SEPARADO.	5.3.13		
MANIFESTACIÓN POR ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” MEDIANTE EL CUAL LIBERA A LA UPN DE CUALQUIER RELACIÓN Y RESPONSABILIDAD LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL A CARGO DEL LICITANTE, OBLIGÁNDOSE RESPONDER Y SOLVENTAR CUALQUIER REQUERIMIENTO EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, QUE EN CASO DE UN CONFLICTO LABORAL INDIVIDUAL O COLECTIVO DEL PERSONAL A CARGO DEL LICITANTE SE OBLIGA A REALIZAR TODAS LAS GESTIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS QUE SE REQUIERAN.	5.3.14		
MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE EN EL CASO DE SER GANADOR NO SUBCONTRATARÁ NI CEDERÁ PARCIAL O TOTALMENTE EL SERVICIO.	5.3.15		
MANIFESTACIÓN POR ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE SI EL SERVICIO NO SATISFACE LOS REQUISITOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, LA UPN, PROCEDERÁ A SOLICITAR LOS SERVICIOS POR CONDUCTO DE TERCEROS, CON CARGO AL LICITANTE GANADOR, ACEPTANDO CUBRIR EL IMPORTE DE LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTOS CONCEPTOS, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA QUE LE SEA REQUERIDO EL PAGO.	5.3.16		
ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS; LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ESTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.	5.3.17		
MANIFESTACIÓN POR ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” DE QUE LA EMPRESA TIENE PLENA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO PARA PRESTAR EL SERVICIOS DE INTERNET ENLACE E3 OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.	5.3.18		
PROPUESTA ECONÓMICA QUE DEBERÁ FIRMARSE POR EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL, PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, IMPRESAS EN ORIGINAL Y PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, TRANSCRIBIENDO JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE EL SERVICIO INDICADO EN EL ANEXO 1.	5.3.19		
INDICAR QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE PODRÁ INDICAR EN LA PROPIA PROPUESTA O EN ESCRITO POR SEPARADO.	5.3.20		
INDICAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO CONFORME AL NUMERAL 4 DE ESTAS BASES.	5.3.21		
CARTA COMPROMISO CLARAMENTE REDACTADA EN DONDE QUEDE DEBIDAMENTE ESTABLECIDO QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	5.3.22		
MANIFESTACIÓN POR ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” DE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR SE COMPROMETE A INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.1 DE LAS PRESENTES BASES.	5.3.23		
MANIFESTACIÓN POR ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE ES VERÍDICA Y QUE PODRÁ SER CORROBORADA POR LA CONVOCANTE.	5.3.24		

Nota: El participante deberá llenar este formato y entregarlo durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Recibe

C.P. JOSÉ JUAN DÁVILA DE LA PEÑA
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios

“ANEXO 7”

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometen gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución o inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de

transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

(Anexo Oficio Circular No. SACN/300/148/2003)

“ANEXO 9”**FORMATO PARA EL 32D DEL CÓDIGO FISCAL**

HOJA MEMBRETADA EN ORIGINAL

FECHA:

NOMBRE DE LA EMPRESA CON DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO FISCAL:

CLAVE DEL RFC:

ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

NOMBRE, RFC Y CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

**C.P. JOSÉ JUAN DÁVILA DE LA PEÑA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR EL **ARTICULO 32-D** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y EN RELACIÓN AL (CONTRATO) No. _____ POR UN MONTO DE _____ SIN INCLUIR EL IVA, ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE _____

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

a) QUE HE CUMPLIDO CON MIS OBLIGACIONES EN MATERIA DE INSCRIPCIÓN Y AVISOS AL RFC A QUE SE REFIEREN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y SU REGLAMENTO.

b) QUE ME ENCUENTRO AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE MIS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR POR LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES QUE ME ENCUENTRO OBLIGADO; ASÍ COMO DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IVA Y RETENCIONES DEL ISR DE SALARIOS DE LOS 12 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL PRESENTE ESCRITO (EN CASO DE TENER MENOS DE 2 AÑOS DE INSCRIPCIÓN AL RFC) LA MANIFESTACIÓN CORRESPONDERÁ AL PERIODO TRANSCURRIDO DESDE LA INSCRIPCIÓN Y HASTA LA FECHA EN QUE PRESENTE EL ESCRITO, SIN QUE EN NINGÚN CASO LAS DECLARACIONES DE PAGOS MENSUALES, EXCEDAN DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES.

c) QUE NO TENGO CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES A MI CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS AL ISAN E ISTUV, ENTENDIÉNDOSE POR IMPUESTOS FEDERALES EL ISR, IVA, IMPAC, IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN (IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR), Y TODOS LOS ACCESORIOS, COMO, RECARGOS, SANCIONES, GASTOS DE EJECUCIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN POR CHEQUE DEVUELTO, QUE DERIVEN DE LOS ANTERIORES.

d) EN EL CASO QUE EXISTAN CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES MANIFESTARÁ QUE SE COMPROMETEN A CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGARLOS CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE

PRETENDAN CONTRATAR, EN LA FECHA EN QUE LAS CITADAS AUTORIDADES SEÑALEN, EN ESTE CASO, SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.17. DE LA RESOLUCIÓN.

e) TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIERAN SOLICITADO AUTORIZACIÓN PARA PAGAR A PLAZOS O HUBIERAN INTERPUESTO ALGÚN MEDIO DE DEFENSA CONTRA CRÉDITOS FISCALES A SU CARGO, LOS MISMOS SE ENCUENTREN GARANTIZADOS CONFORME AL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

f) EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, QUE NO HAN INCURRIDO EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66- A, FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.



ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 29010001-004-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET ENLACE E3

Elija la opción que más se ajusta a su respuesta:

1. ¿LA CONVOCATORIA SE PUBLICÓ EN FORMA ADECUADA?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

2.- ¿EL CONTENIDO DE LAS BASES ES CLARO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRETENDE CONTRATAR?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

3. ¿EL EVENTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD, EN RAZÓN DE LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE PRESENTARON LOS PARTICIPANTES?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS

4. ¿LA EVALUACIÓN TÉCNICA FUE REALIZADA CONFORME A LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIÓN A BASES?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

FALLO

5. ¿EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DEL PROVEEDOR ADJUDICADO Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

GENERALES

6.- ¿ESTUVO FÁCIL EL ACCESO AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARON LOS EVENTOS?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------



7.- ¿TODOS LOS EVENTOS DIERON INICIO EN LA HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

8.- ¿EL TRATO QUE LE DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE LA LICITACIÓN FUE RESPETUOSA Y AMABLE?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

9.- ¿EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN EN LA QUE PARTICIPO, SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

10.- SI DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 29010001-004-07, FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN:

La presente encuesta podrá ser entregada

- ★ ★ El día del Acto de fallo
- ★ ★ En la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
- ★ ★ Vía correo electrónico a la siguiente dirección: davila@upn.mx.

Razón social de la empresa: _____

“GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN”

“ANEXO 8” MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIOS DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ARTURO GARCÍA GUERRA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, REPRESENTADA POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA “LA UNIVERSIDAD”

- I.1. Que es una Institución Pública de Educación Superior con carácter de organismo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, creada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de agosto de 1978.
- I.2. Que el Lic. Arturo García Guerra, en su carácter de Secretario Administrativo, acredita su personalidad en términos del Poder Notarial N° 32,473 de fecha 14 de septiembre de 1999, otorgada ante la fe del Notario Público N° 94 del Distrito Federal, cuyas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna a la fecha de firma del presente Contrato.
- I.3. Que el presente Contrato se celebra mediante el procedimiento de _____, de conformidad con lo dispuesto por el artículo _____, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, disponiendo de suficiencia presupuestal en la partida _____ correspondiente a _____, para sufragar las erogaciones que se deriven de la suscripción del presente Contrato.
- I.4. Que tiene establecido su domicilio en Carretera al Ajusco N° 24, Colonia Héroe de Padierna, Delegación Tlalpan, C. P. 14200, en México, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II.- DECLARA “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

- II.1. Que es una Sociedad Anónima, constituida legalmente conforme a las Leyes de la República Mexicana, como lo acredita con la Escritura Pública N° _____ de fecha ____ de ____ de _____, otorgada ante la fe del Notario Público N° _____ del _____, Lic. _____.
- II.2. Que el _____, en su carácter de _____, se encuentra debidamente acreditado mediante la Escritura Pública N° _____ de fecha ____ de ____ de _____, otorgada ante la fe del Notario Público N° _____ del _____, Lic. _____, cuyas facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente contrato.
- II.3. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el N° _____.
- II.4. Que dentro de su objeto social se encuentra autorizado para proporcionar los servicios de _____, contando con la capacidad jurídica y técnica para contratar y obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, ya que dispone de la organización y elementos propios y suficientes para ello.
- II.5. Que para los efectos de lo previsto por el artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación, ha presentado a “La Universidad” el escrito a que alude la regla 2.1.17 de la resolución miscelánea fiscal para 2005, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de mayo de 2005, mediante el cual su representante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, que en la citada regla se señalan.
- II.6. Que su representante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o asociados desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que “El Prestador de Servicios” tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

- II.7 Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna.
- II.8. Que el personal que asignará para la prestación de los servicios materia del presente Contrato, cuenta con los servicios de seguridad social a que se refieren los artículos 2º y 15 de la Ley del Seguro Social.
- II.9. Que señala como su domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar el ubicado en _____ N° ____ Colonia _____, Delegación _____, Código Postal _____ en México, Distrito Federal.

III. DECLARAN LAS PARTES

- III.1. Que se reconocen recíprocamente la personalidad jurídica con la que se ostentan, celebrando el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "El Prestador de Servicios" se obliga a prestar a "La Universidad" el servicio de _____ conforme a las especificaciones, características y periodicidad que se precisan en las Bases Concursales, en el **Anexo 1** y en la propuesta económica de "El Prestador de Servicios", documentos que se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen en obvio de innecesarias repeticiones, y que forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "El Prestador de Servicios" se obliga a proporcionar el servicio objeto de este contrato en el inmueble que ocupa la sede de "La Universidad", ubicado en Carretera al Ajusco No. 24, Col. Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C. P. 14200, en México, Distrito Federal y en los domicilios que le indique "La Universidad".

TERCERA.- PRECIO.- Por el Servicio mencionado en la Cláusula Primera de este contrato, "La Universidad" pagará a "El Prestador de Servicios" la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M. N.), más el 15 % del impuesto al valor agregado. El precio establecido, incluye todos los conceptos involucrados, por lo que no se podrá agregar ningún costo extra y será fijo durante la vigencia del presente contrato.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- "La Universidad" se obliga y "El Prestador de Servicios" acepta que la cantidad mencionada en la cláusula que antecede le sea pagada por mensualidades vencidas a razón de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M. N.) más el 15% del I.V.A., el importe antes mencionado será pagado por "La Universidad" dentro de los cuarenta y cinco días (**treinta días si se trata de contratos abiertos**) naturales siguientes a la presentación de las facturas correspondientes en la Subdirección de Recursos Financieros de la propia Institución, debidamente requisitadas conforme a la Legislación Fiscal vigente.

Las partes están de acuerdo en que "La Universidad" podrá aplicar deducciones a las facturas correspondientes, por servicios no realizados o deficientemente realizados por "El Prestador de Servicios", conforme al reporte que presente al área de Servicios Generales de "La Universidad".

QUINTA.- VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato será de _____ meses a partir del ____ de _____ y hasta el ____ de _____ de 200_, pudiendo ser modificado o prorrogado mediante autorización del Comité de Adquisiciones de "La Universidad" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS.- "El Prestador de Servicios" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con autorización expresa y por escrito de "La Universidad".

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "El Prestador de Servicios" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en este contrato, liberando a "La Universidad" de cualquier responsabilidad laboral, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto Nacional de Fondo para la Vivienda para los Trabajadores, de riesgo o accidentes de trabajo, fiscal o de cualquier otra naturaleza, que se derive de la relación laboral que tiene "El Prestador de Servicios" con sus empleados.

OCTAVA.- FIANZA.- "El Prestador de Servicios" se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato mediante una fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor y satisfacción de la Tesorería de la Federación por un importe equivalente al 10% sin el impuesto al valor agregado, de la cantidad que se menciona en la Cláusula Tercera, de este contrato; quedando obligado "El Prestador de Servicios" a entregar a "La Universidad" la fianza en cuestión, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato y que la no presentación en sus términos, será

causal de rescisión del mismo, procediéndose a aplicar las sanciones a que hubiere lugar conforme a la Ley de la materia.

La póliza de fianza de referencia deberá contener en adición a lo antes señalado el texto siguiente:

- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- La información correspondiente al número de contrato, pedido o acto celebrado, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación o nombre de "El Prestador de Servicios", proveedor o fiado.
- La condición de que la vigencia de la fianza será por tiempo indeterminado.
- Que la garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "La Universidad" otorgue prórrogas o esperas a "El Prestador de Servicios" o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.
- Que la Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "La Universidad".

NOVENA.-

FORMA DE PROPORCIONAR EL SERVICIO.- "El Prestador de Servicios" se obliga a proporcionar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las estipulaciones contenidas en el presente contrato y en particular en las especificaciones, características y periodicidad establecidas en el **Anexo 1** del presente instrumento.

Para el caso de que los servicios ejecutados no satisfagan los requisitos establecidos en el presente contrato y su **Anexo 1**, "La Universidad" podrá optar, por contratar con un tercero la realización del servicio correspondiente con cargo a "El Prestador de Servicios", quien se obliga a cubrir el importe de los gastos que se generen por estos conceptos, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en que le sea requerido por "La Universidad", en contrario se procederá a descontar su importe de la facturación correspondiente.

Lo anterior sin perjuicio de que "La Universidad" pueda proceder a la rescisión del servicio contratado en los términos de la Cláusula Décima Novena del presente instrumento.

DÉCIMA.-

SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.- "La Universidad" a través de la persona o personas que designe al efecto, tendrá la facultad de supervisar en todo tiempo los servicios objeto de este contrato y dará a "El Prestador de Servicios" por escrito las observaciones que sobre el particular considere pertinentes, mismas que "El Prestador de Servicios" queda obligada a atender en un término máximo de 2 (dos) horas, de no hacerlo "La Universidad" podrá a su elección aplicar la pena convencional señala en la Cláusula Décima Cuarta o dar por rescindido el presente contrato y hacerle efectiva la fianza que se menciona en la Cláusula Octava, además de requerirle el pago de daños y perjuicios previstos en la Cláusula Vigésima del presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA.-

RESPONSABILIDAD CIVIL.- "El Prestador de Servicios" se obliga a responder ante "La Universidad" por todos los daños y perjuicios que se ocasionen derivados de la ejecución del servicio pactado en este contrato, o por cualquier otro daño, pérdida, sustracción o desperfecto de bienes de "La Universidad" o de sus funcionarios y empleados, causados por acciones de negligencia o impericia técnica que le sean imputables a él o su personal, en cuyo caso "El Prestador de Servicios" acepta sujetarse al dictamen que para este efecto emita "La Universidad".

Para garantizar esta obligación, "El Prestador de Servicios" entregará a "La Universidad" póliza de responsabilidad civil y daños a terceros por \$_____,000.00 (_____ 00/100 M. N.), dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del presente contrato.

Dicha póliza tendrá vigencia por tiempo indeterminado y será requisito para su cancelación la manifestación expresa y por escrito de "La Universidad".

**1
SEGUNDA.-**

DÉCIMA

CAMBIO DEL PERSONAL DESIGNADO.- "El Prestador de Servicios" se compromete a asignar personal técnico especializado para realizar el servicio contratado, cuya capacidad técnica se acreditará con sus respectivos currículums, que al efecto presente a "La Universidad".

"La Universidad" podrá solicitar a "El Prestador de Servicios" en cualquier momento el cambio del personal que éste designe para el cumplimiento del contrato. En este caso "El Prestador de Servicios" se obliga a sustituir a dicho personal en un término no mayor de 24 horas naturales a partir de la notificación correspondiente.

DÉCIMA
TERCERA.-

SEGURIDAD Y POLÍTICAS DE ACCESO A LAS INSTALACIONES.- "El Prestador de Servicios" se compromete observar las normas de seguridad, así como las políticas para acceso y salida de personas externas, establecidas por la "La Universidad".

DÉCIMA
CUARTA.-

PENA CONVENCIONAL.- "El Prestador de Servicios" se compromete a pagar penas convencionales a "La Universidad", por atraso en la prestación del servicio hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato; en la siguiente forma:

- A)
- B)
- C)

Si llegara a rebasar el _____ día hábil de retraso, "La Universidad" podrá proceder a la rescisión del contrato y se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago del servicio procederá una vez que "El Prestador de Servicios" haya cumplido con el pago por concepto de penas convencionales, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación.

Esta penalización no procederá si el retraso es originado por causas de fuerza mayor o caso fortuito plenamente justificados.

2
QUINTA.-

DÉCIMA
RECLAMACIONES Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- "La Universidad" podrá reclamar la deficiente calidad en la prestación de los servicios, la cual deberá quedar plenamente atendida a entera satisfacción de "La Universidad" en un plazo máximo de dos horas a partir de haberse presentado el reporte respectivo por escrito.

3
SEXTA.-

DÉCIMA
SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, "La Universidad" podrá suspender temporalmente en todo o en parte el servicio contratado, en cualquier momento, por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa plenamente justificada, o por determinación de la Secretaría de la Función Pública y de la Contraloría Interna en "La Universidad", sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

En la eventualidad de una suspensión temporal del contrato, "La Universidad" comunicará por escrito a "El Prestador de Servicios" el plazo perentorio de la misma, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato en los términos de la Cláusula Décima Séptima.

DÉCIMA
SÉPTIMA.-

TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "La Universidad" tiene el derecho de dar por terminado el presente contrato de manera anticipada y sin responsabilidad alguna a su cargo, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, bastando para ello, el simple aviso por escrito dado a "El Prestador de Servicios" con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha en que surtirá efecto dicho aviso.

Este principio también será aplicable cuando la Unidad de Contraloría Interna en "La Universidad" emita una resolución de nulidad, fundada en derecho que determine la terminación de los efectos del presente contrato, extinguiendo toda relación contractual desde el momento en que ello acontezca, pagando únicamente los servicios que se hubiesen efectivamente prestado a la fecha en que se dé por concluido el contrato, así como en su caso, los gastos no recuperables en que haya incurrido "El Prestador de Servicios", siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

En este caso se formulará el finiquito correspondiente.

OCTAVA.-

DÉCIMA
IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos, derechos y demás cargas fiscales que deben cubrirse conforme a la Legislación Mexicana, por la celebración y cumplimiento del presente contrato, correrán a cargo de "El Prestador de Servicios".

“La Universidad” únicamente pagará el importe correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA) mismo que deberá desglosarse del total de la factura respectiva.

(Para el caso de personas físicas se aplicarán los criterios establecidos en la Miscelánea Fiscal vigente)

**DÉCIMA
NOVENA.-**

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- “La Universidad” podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin responsabilidad a su cargo en caso de que “El Prestador de Servicios” incurra en alguno de los supuestos que en forma enunciativa y no limitativa se señalan:

- A. Si “El Prestador de Servicios” no inicia la realización del servicio objeto del presente contrato en la fecha prevista en la Cláusula Quinta.
- B. Si “El Prestador de Servicios” no ejecuta los servicios de acuerdo con las especificaciones, calidad y características contenidas en el presente contrato y su **Anexo 1** o si omite realizarlos conforme a las normas y lineamientos que emita “La Universidad”.
- C. Si suspende injustificadamente la ejecución de los servicios o si no les da la debida atención por medio de personal competente.
- D. Si se abstiene de corregir o atender dentro de los plazos estipulados las deficiencias en la prestación del servicio o los requerimientos que en su caso le haga “La Universidad”.
- E. Negarse a dar las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe “La Universidad” para el ejercicio de su función.
- F. Que por causa de huelga, declaración de quiebra, suspensión de pagos o por cualquier otra causa, se encuentre imposibilitada para llevar a cabo la prestación del servicio para el que fue contratado.
- G. Por determinación fundada en derecho que emita la Unidad de Contraloría Interna en “La Universidad”.
- H. Si “El Prestador de Servicios” omite presentar el escrito de protesta a que se refieren los artículos 32 “D” y 66 fracción III del Código Fiscal de la Federación, en relación con los artículos 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I. Si “El Prestador de Servicios” omite entregar la fianza relativa al cumplimiento del contrato, en los términos y condiciones establecidas en la Cláusula Octava.
- J. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones que se pactan en el presente contrato.

La rescisión a que se refieren los incisos anteriores, podrá iniciarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato, conforme al procedimiento siguiente:

1.- “La Universidad” comunicará por escrito el incumplimiento en que haya incurrido “El Prestador de Servicios”, para que en un término de **cinco** días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

2.- Transcurrido el término anterior, “La Universidad”, considerando los argumentos y pruebas presentadas, resolverá de manera fundada y motivada, si procede o no la rescisión del contrato, determinación que se comunicará por escrito a “El Prestador de Servicios”, dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el punto anterior.

En tales supuestos se aplicará la fianza a que se refiere la Cláusula Octava del presente contrato, así como la reclamación del pago de daños y perjuicios previstos en la Cláusula Vigésima.

En caso de rescisión, las partes formularán el finiquito a que haya lugar. De existir diferencia a favor de “El Prestador de Servicios”, “La Universidad” liberará el pago correspondiente, una vez que “El Prestador de Servicios” haya cubierto el importe relativo a la garantía de cumplimiento de contrato, mediante cheque a favor de la Tesorería de la Federación.

VIGÉSIMA.-

DAÑOS Y PERJUICIOS.- “El Prestador de Servicios” se obliga a responder ante “La Universidad” por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la ejecución del servicio contratado o por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el mismo.

VIGÉSIMA

PRIMERA.-

JURISDICCIÓN E INTERPRETACIÓN.- Todo lo no expresamente previsto en el presente contrato se regirá por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y el Código Civil Federal y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato y enteradas ambas partes de su contenido y alcance legal, lo ratifican en todas y cada una de sus partes, firmando por duplicado en la Ciudad de México Distrito Federal, el ____ de _____ de dos mil seis.

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

POR “LA UNIVERSIDAD”

**LIC. ARTURO GARCÍA GUERRA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO**



TESTIGOS

C. P. JOSÉ JUAN DÁVILA DE LA PEÑA
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MATERIALES
Y SERVICIOS

ING. JAIME CÓRDOVA LUÉVANO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS